



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 038-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas con cinco minutos del día lunes veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Rita Arce Láscarez, quien preside, Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Lizandro Brenes Castillo, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y diez minutos ingresó la directora Ester Navarro Ureña. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva... Con anuencia de los directores presentes se decreta un receso de diez minutos para el inicio de la sesión.....

Transcurrido el tiempo del receso, se reanuda la sesión.....

**ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

**ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Director Brenes Castillo solicita que se incluya dentro del orden del día el borrador de comunicación de la Junta Directiva de JASEC dirigido al Concejo Directivo del ICE.....

Propone la Presidencia incorporarlo como punto N° 6 del orden del día, y correr la numeración del resto de los puntos de agenda.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA:** de manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

**2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 038-2021, como se detalla a continuación.....**

**1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 034,-2021, 035-2021 Y 036-2021.**

**4.- INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE RECOMENDACIÓN SOLICITUD DE ÓRGANO DIRECTOR CASO CORELSA.**

**5.- PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PLAN ESTRATÉGICO.**

**6.- COMUNICACIÓN AL CONCEJO DIRECTIVO DEL ICE.**

**7.- INFORME SOBRE EXONERACIÓN PARA JASEC – MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

**8.- INFORME DE LABORES PRIMER TRIMESTRE 2021 DISTRIBUCIÓN.**

**9.- RESPUESTA ADVERTENCIA AUDITORÍA GG-564-2021.**

**10.- ACLARACIÓN CERTIFICACIÓN DE CONTABILIDAD PAGOS SETECOOP.**

**11.- CORRESPONDENCIA.**

- **Actas del Comité de Vigilancia y Estados Financieros del Fideicomiso Toro 3.**
- **Nota Vecinos Paso Ancho de Oreamuno.**

**12.- ASUNTOS VARIOS.**

**ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 034,-2021, 035-2021 Y 036-2021.**

Se somete a discusión las actas N° 034-2021, 035-2021 y 036-2021.....

**SE ACUERDA:** de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes:.

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**3.a.- Aprobar las actas correspondientes a las sesiones ordinarias N° 034-2021, N° 035-2021 y N° 036-2021.....**

**ARTÍCULO 4.- INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE RECOMENDACIÓN SOLICITUD DE ÓRGANO DIRECTOR CASO CORELSA.**

Se conoce oficio sin consecutivo, suscrito por el Lic. Carlos Astorga Cerdas, actuando en su condición de secretario del Comité de Seguimiento de Estudios de Auditoría y Asuntos Legales, con el cual remite para conocimiento del Órgano Colegiado, lo consignado en el acuerdo tomado en la sesión 011-2020 del Comité de Seguimiento de Estudios de Auditoría y Asuntos Legales, respecto de la Relación de Hechos sobre Contratación mano de obra reconstrucción de la Línea Paraíso.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Yesenia Cubillo Varela, Profesional Auditoría Interna, y el Lic. Jorge López Murillo, Abogado Asesoría Legal y la Licda. Guiselle Monge Leitón, Profesional Gerencia, quienes presentarán los detalles de dicho informe.....

Explica don Carlos Astorga, que los resultados a presentar, surgen a raíz de un trabajo realizado en el Comité de Seguimiento de Estudios de Auditoría y Asuntos Legales, el cual se realizó en conjunto con la Auditoría Interna, con la participación de los directores Rita Arce, Raúl Navarro y su persona como miembros de dicho comité, y con el apoyo profesional del señor López Murillo. Este consistió en un análisis de la contratación que tuvo como contexto la renovación de la red de distribución en el cantón de Paraíso. La Auditoría Interna como parte de sus actividades ordinarias desarrolló un estudio en el cual se lograron apreciar una serie de inconsistencias, a la luz de la Ley General de Control Interno especialmente relacionadas con el proveedor CORELSA. Ésta tuvo como consecuencias

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

un presunto perjuicio para la institución, con relevancia económica y en consecuencia para la Hacienda Pública. Dentro de la fase de estudio en el comité se desarrollaron varias actividades, desembocando en la recomendación que se presentará el día de hoy. Para efectos de tomar una decisión fundamentada se dispuso que dicha presentación se estructurará de la siguiente manera:.....

1. Introducción por parte del Secretario del Comité.....
2. Reseña de los hechos y hallazgos, evidenciados por la Auditoría Interna.....
3. Análisis Jurídico por parte del Lic. Jorge López.....
4. Presentación de la recomendación de acuerdo.....
5. Discusión y eventual votación.....

Resalta don José Pablo Salas que tal y como se indicó anteriormente, la Auditoría Interna en el año 2019 inició la investigación “Relación de hechos sobre Contratación mano de obra reconstrucción de la Línea Paraíso”, el cual generó un resultado en febrero 2020. Tal y como se sabe, dentro de los servicios de auditoría está la generación del servicio preventivo. En esta oportunidad se generó la relación de hechos, con un total de 18 hechos que datan desde el 2010 al 2020. Asimismo, externa que en el ejercicio de sus propias potestades mediante el oficio N° AUDI-163-2021 con fecha de abril, brindó seguimiento al estado de las acciones adoptadas por la instancia correspondiente.....

Procede doña Yesenia Cubillo a brindar el detalle de los hechos más relevantes, como Auditora Encargada de la investigación. Estos se detallan a continuación:.....

1. Julio-2010: El Ing. Roger Carrillo firmó el documento “Acta de Decisión Inicial”, con el objeto contractual: “Servicios de Mano de Obra para la reconstrucción de la línea

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- de distribución de media tensión en el casco central Paraíso de Cartago”, responsable del Contrato.....
2. Año 2010: Según la modificación N°1 al cartel, la apertura de ofertas se previó para el 30 de agosto de 2010, y el plazo de ejecución de los trabajos de mano de obra se estableció en 4 meses calendario.....
  3. Octubre-2010: La contratación fue adjudicada a la empresa CORELSA S.A por un monto de 158.885.000 colones.....
  4. Noviembre-2010: El Proceso de Contratar Bienes y Servicios remitió al Ing. Roger Carrillo el oficio UE-730-2010, en donde adjunta la orden de compra original de la Licitación Abreviada N°2010LA-000003-03.....
  5. Noviembre-2010: El Ing. Roger Carrillo da la orden de inicio al contratista CORELSA, por lo que a partir del día 20 de ese mes inicia el plazo contractual de cuatro meses.....
  6. Diciembre-2010: El Ing. Mario García, presidente de la empresa CORELSA remite una nota al Ing. Roger Carrillo, donde da a conocer el faltante de materiales para cumplir con el objeto contractual de la licitación citada.....
  7. Enero-2011: El presidente de CORELSA S.A. remite correo al Ing. Carrillo solicitando colaboración para retirar material del Almacén Central, señalando Ing. Carrillo “A más tardar mañana, se estará procediendo a realizar las Adquisiciones (...)”.....
  8. Febrero-2011: El Ing. Mario García, presidente de la empresa contratista, remite una nota al Ing. Roger Carrillo, donde da a conocer el faltante de materiales.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

9. Junio-2011: El presidente de CORELSA, remite una nota al Proceso de Contratar Bienes y Servicios, con copia al Ing. Carrillo, en donde solicita la ampliación del plazo para ejecutar el contrato, sustentado en la falta de materiales.....
10. Julio-2011: Proceso de Contratar Bienes y Servicios le traslada al Ing. Roger Carrillo la nota de solicitud de prórroga del plazo del contrato, planteada a efecto de que aceptara o refutara los alegatos con base a lo que se solicitó en la prórroga.....
11. Julio-2011: El Ing. Ronald Azofeifa, en condición de Líder a.i UEN Distribución de JASEC, dirige correo electrónico al Ing. Carrillo en donde comenta la situación presentada con el Contratista.....
12. Julio-2011: El presidente de CORELSA envía correo eléctrico al Ing. Carrillo y Ing. Azofeifa, indicando:.....
  - Falta de pago.....
  - Falta de entrega ODC.....
  - Plazo para ejecutar la obra.....
13. Julio-2011: Se cambia de fiscalizador y se nombra a Ing. Andrés Castillo.....
14. Julio-2011: El presidente de CORELSA manifiesta el faltante de materiales.....
15. Setiembre-2011: Se acepta la prórroga de 3.5 meses solicitada por CORELSA por la insuficiencia de suspensiones eléctricas.....
16. Marzo-2017: El Proceso de Contratar Bienes y Servicios remitió al Ing. Carrillo el oficio en donde adjunta la orden de compra original de la Licitación Abreviada N°2010LA-000003-03.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

17. Enero-2020: La Auditoría Interna realiza la entrevista al Ing. Carrillo, señalando que una de las consecuencias fue el no contar con una red nueva donde los índices de continuidad y calidad mejoraran.....
18. Mayo-2020: La Junta Directiva Sesión N°008, conoce la Relación de Hechos de la Auditoría Interna, sobre la Línea Paraíso.....
19. Mayo-2020: El caso es comentado en la Comisión de Seguimiento de Auditoría y Asunto Legales.....
20. Octubre-2020: En el Comité de Seguimientos de Estudios de Auditoría y Asunto Legales, se presentó el Análisis contratación CORELSA (Legal de la Administración)
21. Abril-2021: La Auditoría Interna realiza seguimiento del estado actual del acuerdo N° 8 la Junta Directiva Sesión N°008.....

Externa la señora Cubillo Varela que en el transcurso de los períodos 2011 y 2017 en el proceso de investigación se realizaron una serie de entrevistas a los distintos fiscalizadores que en su momento estuvieron a cargo de la contratación. Posteriormente se continúa con el objeto de la contratación, dado que el contratista realizó algunos trabajos en los cuales podía ir adelantando sin necesidad de materiales, sin embargo, llega el momento que se requiere de insumos para poder continuar. Por una disposición del Gerente que ejercía en ese momento, el señor Andrés Castillo fue nombrado como fiscalizador del contrato, para que éste continuara con la ejecución del proyecto. De ahí surgieron una serie de negociaciones con el contratista puesto que este ya no estaba interesado en continuar. En su momento se suspendió la gestión. Posteriormente el Subgerente de dicho periodo entra a negociar con CORELSA, para que no hubiera un efecto de pérdida entre las partes. De



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

ahí se inicia el proceso de negociación entre ambas instituciones, generando un periodo en el cual el proyecto no se estuvo ejecutando.....

Externa don Carlos Astorga que es importante saber el fundamento de la eventual lesión a la Hacienda Pública evidenciada por la Auditoría Interna en su estudio.....

Indica doña Yesenia Cubillo que dentro del oficio N° AUDI-128-2020, la Auditoría Interna dentro de sus recomendaciones indica lo siguiente: “Esta Auditoría Interna, ante las situaciones mencionadas y demostradas, y considerando la gravedad de los hechos acontecidos en perjuicio de la protección del patrimonio institucional, de la calidad de los servicios en la Zona de Paraíso, el principio de legalidad que orienta la gestión pública, así como del deber de probidad que debe imperar en el accionar de todos los funcionarios públicos, recomienda a la Junta Directiva de JASEC a la luz de los hechos aportados, realizar un procedimiento administrativo al Ing. Roger Carrillo Hernández, con el objetivo de verificar la verdad real de los hechos, así como de ser el caso, imponer las sanciones que en proporción a su responsabilidad, por el aplazamiento y ejecución parcial del proyecto, en virtud de incumplimiento de obligaciones del contrato del trabajo y legales, en su condición del fiscalizador del contrato y titular del puesto de Coordinador Planificar y Desarrollar la Red”.....

Externa don José Pablo Salas que aunado a lo anteriormente expuesto, otra de las observaciones fue la falta de diligencia en el cumplimiento de las obligaciones del puesto, ya que el deber de JASEC era proveer materiales, e incluso se continuó y se giraron instrucciones por el Ingeniero Carrillo de dar la orden de inicio sin tener los insumos, lo cual

***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO******JUNTA DIRECTIVA***

eventualmente pudo haber afectado el cumplimiento de la contratación. Además, tampoco se realizó la previsión razonable de los plazos contemplando el proceso de compra.....

Inicia su participación el Lic. Jorge López Murillo, reseñando que realizó una revisión del expediente administrativo para determinar qué tanta claridad mostraba este, y la ejecución de la contratación, ya que ésta ha estado abierta por muchos años. Manifestó que procedimiento de contratación administrativa de CORELSA ingresó al estudio de la Asesoría Jurídica en enero 2017, ya que se recibieron una serie de oficios que solicitaban darle un visto bueno a un finiquito para poder cerrar la contratación. A partir de ahí, el caso es asignado a su persona. De ahí inicia a revisar los antecedentes y a solicitar informes de ejecución para verificar el estado real de todo lo que estaba aconteciendo, y es donde se le indica a los fiscalizadores que la figura del finiquito no es viable. A partir del 2017 se inicia con el estudio del expediente, donde se evidencia que posterior a la notificación de orden de compra y orden de inicio, se empezaron a dar inconvenientes con el desabastecimiento de materiales, así como la inviabilidad en la cantidad de paros programados que se establecieron, ya que aproximadamente se iban a dar de 3 a 4 veces por semana, en el mes de diciembre. Sumado a esto, surgieron reclamos por parte del contratista ya que no había materiales para avanzar de una forma coordinada y poder cumplir con la obra en los tiempos establecidos. Toda esta situación se presentó durante varios meses hasta llegar el punto que se convoca al contratista a un paro, y este emite un correo electrónico indicando que no va a asistir, de ahí es donde la Administración remite a la Asesoría Jurídica oficios para poder ejecutar un finiquito.....

.....

***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO******JUNTA DIRECTIVA***

Dentro del análisis de los oficios se evidencia que también se dieron por parte de JASEC, faltas y atrasos, pero también había incumplimiento por parte del contratista con un agravante muy grande, ya que el expediente y los informes técnicos no daban claridad para poder determinar el porcentaje de faltas que le correspondía a cada una de las partes. Otra de las situaciones difíciles para poder dar seguimiento es que el contratista indicó que ya no iba a continuar con el contrato, por lo que se contrataron a otras empresas para poder terminar las obras. Esto derivó en otro error, ya que la contratación inicial debió haberse cerrado y darle apertura a una nueva. Otro de los inconvenientes fue que cuando se solicitaron informes a partir del año 2017, dado a los constantes cambios en los fiscalizadores del contrato, tal y como lo informó la Auditoría Interna, se generó vacíos en los informes sobre las gestiones realizadas entre uno y otro encargado, con el agravante que algunos de los involucrados ya no laboran para la institución, afectando el alcance para poder firmar un finiquito. Esto aunado a que dicha figura en tema de contratación pública tiene ciertos requisitos que no se cumplieron, por ejemplo, la claridad de que no había pagos, incumplimientos y reclamos pendientes, y que había habido una percepción provisional y definitiva del proyecto, lo cual al día de hoy no existe en la documentación correspondiente.....

Posteriormente al rechazo del finiquito, se empieza a trabajar directamente con la Gerencia, generando a lo interno las modificaciones, cambios en la estructura y se trata de buscar una solución alternativa para que el problema quede a lo interno y quitar al contratista. A lo cual se solicitaron informes para complementar la situación ya existente y determinar si era viable conformar un expediente más sólido. Ante esto el Ing. Andrés Castillo remite un oficio

***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO******JUNTA DIRECTIVA***

en el que indica que aparte de los informes y expedientes que se tienen, no se puede buscar más información, y en consecuencia, no se puede ampliar más la evidencia. Considerando la falta de información, resulta inviable recomendar un finiquito, ya que no se cumplen los requisitos legales para poder aplicar dicha figura. Hay un incumplimiento claro por parte del contratista que fue el de no continuar con la ejecución del contrato. Manifiesta que resulta poco recomendable acudir a la vía judicial, ya que se desconoce con certeza el porcentaje de incumplimiento de cada una de las partes. Otro aspecto en valoración fue el pago de unas facturas que no se sabía de su ejecución, y donde la empresa CORELSA estuvo continuamente enviando oficios a la Gerencia y a la Junta Directiva para que se le resolviera la situación. Ante esto se recurrió al fiscalizador de ese momento para que determinara contra el expediente si los trabajos que alega el contratista se habían realizado para tener claridad y pagar dichas facturas, evitando pago de intereses o bien un proceso judicial. El fiscalizador procedió a remitir un oficio a la Gerencia y a la Junta Directiva solicitando un visto bueno para poder pagar las facturas pendientes, sin embargo, la solicitud le fue denegada dado que se le indicó que dicha contratación aún estaba abierta, y que la competencia para pagar esa deuda era del fiscalizador, a lo cual el encargado realizó las gestiones respectivas verificando la ejecución de los trabajos, y pago de dichos documentos. Actualmente, la contratación no se ha cerrado. La Auditoría Interna dentro de su informe determinó que puede haber una eventual responsabilidad del señor Roger Carrillo, pero cuando se hace un estudio de todo el expediente se logra evidenciar todos los cambios generados con el tema de los fiscalizadores que hubo a lo largo de la contratación. Por tanto, la responsabilidad del fiscalizador original es por una parte de la

***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO******JUNTA DIRECTIVA***

ejecución, sin embargo, esta debería ser extensiva a los otros encargados de la contratación, ya que al llegar ellos a asumir ese papel debieron haber tomado alguna decisión al respecto, para tratar de resolver la situación que se estaba dando en la ejecución del contrato, cosa que no se dio o al menos no se ve respaldado en el expediente correspondiente. Toda esta situación afecta a la institución ya que resultó ser un contrato oneroso. No se trata únicamente de los atrasos, sino también los costos asociados a que la Administración tuvo que abrir contrataciones adicionales e invertir dinero a lo interno (gasto administrativo), para que se finalizaran las obras implicando aumento en los precios y en las actividades a ejecutar. Otro de los detalles fue que, aunque CORELSA hubiera gestionado la contratación tal y como se planeó, estos no hubieran sido aparentemente suficientes para completar la reconstrucción de la red de Paraíso.....

En cuanto al tema propiamente de contratación administrativa, desde la elaboración del cartel se evidenciaron problemas ya que no se tiene certeza si el plazo estipulado para las obras era el suficiente para ejecutar una licitación de esa magnitud, puesto que el objeto del cartel no es específico, resultando ser un elemento “indefinido” que no permitía hacer un control exacto de los hitos de ejecución, complicando mucho más la fiscalización, generando responsabilidades. Tampoco se visualiza una participación activa por parte del contratista en el cual indicaron si con el objeto que se solicitaba se iba a poder cumplir bajo los plazos establecidos.....

Resalta el señor López Murillo que bajo los argumentos antes expuestos considera que la conclusión brindada por parte de la Auditoría Interna está bien sustentada ya que sienta responsabilidad sobre uno de los fiscalizadores, y se podría ampliar a los demás

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

interventores de la contratación, puesto que eventualmente podrían tener responsabilidades sobre la ejecución del contrato. Otro asunto relevante es la violación de las funciones de los involucrados como fiscalizadores ya que los alcances de los trabajos, labores y responsabilidades de este, es emitido por una resolución por parte del Ministerio de Hacienda con respecto a la ejecución contractual del procedimiento de Contratación Administrativa, lo cual sería un aspecto a agregar dentro de los eventuales incumplimientos. Resalta don Carlos Astorga que dentro del Comité de Auditoría quedaron demostradas las conclusiones a las que arribó la Auditoría Interna, con base al estudio de la documentación remitida, con el apoyo del Lic. Jorge López. En consecuencia, se encontró razonable y ajustado a la legalidad la recomendación de relación de hechos que planteó la Auditoría Interna dentro de su informe.....

Ante esto presenta la siguiente recomendación de acuerdo:.....

Con fundamento en el artículo 4 inciso m) de la Ley No. 7799 y el artículo 37 de la Ley 8292, se acuerda:.....

1. Aprobar el Informe de Auditoría Interna AUDI-128-2020, así como, el Anexo No. 1 Relación de Hechos, suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno dirigido a los miembros de la Junta Directiva, el cual, contiene el Informe de Relación de Hechos denominado "RELACIÓN DE HECHOS SOBRE LA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA RECONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA PARAÍSO. (EI AUDI-128-2020 y su ANEXO 1 RELACIÓN DE HECHOS forma parte integrante del presente acuerdo tal y como estuviera literalmente transcrito).....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

2. Trasladar a la Gerencia General de JASEC los informes presentados por la Auditoría Interna para que proceda a conformar un órgano director del procedimiento ordinario administrativo para la averiguación de la verdad real de los hechos y determine la existencia de eventual responsabilidad administrativa y laboral en relación con presuntas actuaciones atribuidas al Ing. Roger Carrillo Hernández, cédula de identidad 1-0903-0996, quien ocupa el puesto de Jefe Departamento Planificar y Desarrollar la Red, dado que como fiscalizador del Contrato le podría ser achacable la omisión de acciones oportunas para advertir el riesgo de no contar con los materiales desde el inicio del proyecto y cubrir en el tiempo la ejecución del contrato “Mano de Obra para la reconstrucción de la línea de distribución Paraíso” tramitada bajo la Licitación Abreviada No. 2010LA-000003-03 con la disposición real de materiales; la falta de identificar, analizar y actuar para gestionar adecuadamente la relación con el contratista, reconociendo la imposibilidad de JASEC de cumplir con el aporte de materiales; la falta de claridad, transparencia y honestidad con el Contratista y la Administración, omisión de asesoría legal y cumplimiento de las normas derivadas del ordenamiento jurídico administrativo y de su puesto, según se detalla en los apartados 4 Hechos y 6 Condiciones factico jurídicas del oficio AUDI-128-2020, las que constan en dicho oficio y su anexo remitido por la Auditoría Interna.....
3. La Gerencia General se constituirá como Órgano Decisor respectivamente y velará porque el procedimiento se adecúe a lo legalmente estipulado.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

4. El informe del órgano director del procedimiento administrativo deberá ser presentado dentro del plazo de ley, debiéndose remitir copia del mismo a la Junta de Relaciones Laborales para su conocimiento y recomendación conforme al artículo No. 49 inciso 3 de la Convención Colectiva vigente. La Junta de Relaciones Laborales contará con 15 días para remitir a esta Junta Directiva el informe respectivo.....
5. Instruir a la Gerencia General para que proceda a instaurar una investigación preliminar para determinar si podrían existir otros funcionarios de JASEC con eventuales responsabilidades dentro del expediente de la Licitación Abreviada N°2010LA-000003-03 “Contratación de Mano de Obra para el Proyecto de Reconstrucción Línea de Transmisión Paraíso” dado que dentro de la documentación remitida por la Auditoría aparentemente existen otros funcionarios involucrados en dicho proyecto y proceso de contratación administrativa. Debe la Gerencia General velar porque la investigación preliminar la realice algún funcionario interno que no haya tenido relación alguna con el caso en cuestión en aras de velar por la objetividad e imparcialidad de la misma, en la que se recopilen documentos o se preparen informes, con el objetivo básico de establecer la procedencia de iniciar el respectivo procedimiento, o bien para identificar a las partes a partir de determinados hechos. ....
6. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que con la colaboración de la Auditoría Interna, proceda con la conformación del expediente administrativo en



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

versión escrita o digital, debiéndose en ambos casos, ordenarse y foliarse cronológicamente.....

Resalta don Francisco Calvo que en cuanto al plazo que se resalta en la recomendación número 4, ante esto comprende que éste se enlaza con lo que establece la Convención Colectiva en relación con las funciones de la Junta de Relaciones laborales. Sin embargo, el artículo 49 de dicho texto lo que indica es que la JRL tendrá un plazo de 15 días para remitir al Órgano Decisor el informe respectivo. De ahí entiende que según el artículo 3 en realidad el Órgano Decisor va a ser la Gerencia General porque así lo va a disponer la Junta Directiva, en ese sentido el informe de la JRL no es para el Órgano Colegiado sino para el Órgano Decisor, a excepción de que la Junta Directiva decida ser el Órgano Decisor.....

Externa el señor Astorga Cerdas que en definitiva la recomendación del Comité es que sea la Gerencia General que tenga la función de Órgano Decisor con el fin de que la Junta Directiva tenga la posibilidad de convertirse en alzada ante un eventual recurso de apelación sea de tramite o de decisión final.....

Indica don Jorge López que efectivamente se debe hacer concordancia de los puntos 3 y 4 de las recomendaciones en el sentido de que el Órgano Decisor va a ser quien reciba el informe de la JRL. Habría que revisar lo que indica el artículo N° 49 de la Convención Colectiva en cuanto a la vigencia del mismo. En ese sentido habría que ajustar la redacción a mantener solamente el tema de la JRL cambiando en el texto del plazo el término de Junta Directiva a Órgano Decisor, y eliminar la mención del artículo con el inciso.....

Resalta el señor Astorga Cerdas que en los términos anteriormente descritos, se estarían modificando los artículos 3 y 4 de la propuesta de acuerdo. Considerando que si en el

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

camino sucediere alguna vicisitud con relación a lo externado por los señores Calvo Solano y López Murillo se podría reconocer el presente acuerdo para modificarlo ante cualquier circunstancia de hecho o derecho.....

Resalta don Juan Antonio Solano que lo conveniente es atender tal cual la recomendación de redacción del señor López Murillo, en su momento el Órgano Decisor y Director del procedimiento tendrán que hacer las gestiones del caso en cuanto al tema de la JRL.....

**SE ACUERDA: con fundamento en el artículo 4 inciso m) de la Ley No. 7799 y el artículo 37 de la Ley 8292, de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....**

**4.a.- Aprobar el Informe de Auditoría Interna AUDI-128-2020, así como, el Anexo No. 1 Relación de Hechos, suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno dirigido a los miembros de la Junta Directiva, el cual, contiene el Informe de Relación de Hechos denominado "RELACIÓN DE HECHOS SOBRE LA CONTRATACIÓN MANO DE OBRA RECONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA PARAÍSO. (EI AUDI-128-2020 y su ANEXO 1 RELACIÓN DE HECHOS forma parte integrante del presente acuerdo tal y como estuviera literalmente transcrito).....**

**4.b.- Trasladar a la Gerencia General de JASEC los informes presentados por la Auditoría Interna para que proceda a conformar un órgano director del procedimiento ordinario administrativo para la averiguación de la verdad real de los hechos y determine la existencia de eventual responsabilidad administrativa y laboral en relación con presuntas actuaciones atribuidas al Ing. Roger Carrillo Hernández, cédula de identidad 1-0903-0996, quien ocupa el puesto de Jefe**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*Departamento Planificar y Desarrollar la Red, dado que como fiscalizador del Contrato le podría ser achacable la omisión de acciones oportunas para advertir el riesgo de no contar con los materiales desde el inicio del proyecto y cubrir en el tiempo la ejecución del contrato “Mano de Obra para la reconstrucción de la línea de distribución Paraíso” tramitada bajo la Licitación Abreviada No. 2010LA-000003-03 con la disposición real de materiales; la falta de identificar, analizar y actuar para gestionar adecuadamente la relación con el contratista, reconociendo la imposibilidad de JASEC de cumplir con el aporte de materiales; la falta de claridad, transparencia y honestidad con el Contratista y la Administración, omisión de asesoría legal y cumplimiento de las normas derivadas del ordenamiento jurídico administrativo y de su puesto, según se detalla en los apartados 4 Hechos y 6 Condiciones factico jurídicas del oficio AUDI-128-2020, las que constan en dicho oficio y su anexo remitido por la Auditoría Interna.....*

*4.c.- La Gerencia General se constituirá como Órgano Decisor respectivamente y velará porque el procedimiento se adecúe a lo legalmente estipulado.....*

*4.d.- El informe del Órgano Director del procedimiento administrativo deberá ser presentado dentro del plazo de ley, debiéndose remitir copia del mismo a la Junta de Relaciones Laborales para su conocimiento y recomendación.....*

*4.e.- Instruir a la Gerencia General para que proceda a instaurar una investigación preliminar para determinar si podrían existir otros funcionarios de JASEC con eventuales responsabilidades dentro del expediente de la Licitación Abreviada N°2010LA-000003-03 “Contratación de Mano de Obra para el Proyecto de*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*Reconstrucción Línea de Transmisión Paraíso” dado que dentro de la documentación remitida por la Auditoría aparentemente existen otros funcionarios involucrados en dicho proyecto y proceso de contratación administrativa. Debe la Gerencia General velar porque la investigación preliminar la realice algún funcionario interno que no haya tenido relación alguna con el caso en cuestión en aras de velar por la objetividad e imparcialidad de la misma, en la que se recopilen documentos o se preparen informes, con el objetivo básico de establecer la procedencia de iniciar el respectivo procedimiento, o bien para identificar a las partes a partir de determinados hechos.....*

*4.f.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que con la colaboración de la Auditoría Interna, proceda con la conformación del expediente administrativo en versión escrita o digital, debiéndose en ambos casos, ordenarse y foliarse cronológicamente.....*

**ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PLAN ESTRATÉGICO.**

Se conoce el oficio N° GG-623-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° GG-PI-025-2021, suscrito por el Lic. José Arce Láscarez, Jefe, Departamento de Planificación Institucional, el cual hace referencia al ajuste del cronograma para la actualización del Plan Estratégico 2022-2026.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Jennifer Solano Abarca, Profesional del Departamento Planificación Institucional, y el Lic. José Arce Láscarez, quienes mediante diapositivas darán el detalle del cronograma del plan estratégico.....

Inicia don José Arce indicando que el objetivo de la presentación es dar a conocer el



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	tri 2, 2021			tri 3, 2021			tri 4, 2021			tri 1, 2022			
				mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
16	<b>Actualizar la filosofía empresarial de JASEC (Misión, Visión y Valores) y Definir el análisis FODA institucional para cada uno de los sectores en los que participa JASEC</b>	23 días	jue 15/07/21													
17	Solicitar información de las propuestas de Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC	1 día	jue 15/07/21													
18	Preparar Taller de trabajo para revisión de Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC	5 días	jue 15/07/21													
19	Incorporar observaciones de la revisión de la propuesta para el Taller de trabajo para revisión de Misión, Visión.	2 días	vie 23/07/21													
20	Sesión #5 Taller de trabajo para revisión y análisis FODA de JASEC, e identificación de grupos de interés y propuesta de valor ** interno	3 días	mié 28/07/21													
21	Elaborar informe de avance con resultados de revisión de la Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC, y definición de valores e identificación de grupos de interés y propuesta de	5 días	mar 03/08/21													
22	Enviar informe de avance a la gerencia general y directores de negocio, con revisión de Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC, y definición de valores e identificación de grupos de interés y propuesta de valor	1 día	mar 10/08/21													

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	tri 2, 2021			tri 3, 2021			tri 4, 2021			tri 1, 2022			
				mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
23	Revisar informe de avance con revisión de Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC, y definición de valores e identificación de grupos de interés y propuesta de valor	3 días	mié 11/08/21													
24	Enviar informe de avance incorporando observaciones	3 días	lun 16/08/21													
25	<b>Definir los objetivos estratégicos para cada una de las perspectivas del cuadro de mando integral con indicadores y metas vinculados a los objetivos estratégicos</b>	29 días	vie 20/08/21													
26	Preparar Taller de trabajo para determinar objetivos estratégicos por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	5 días	vie 20/08/21													
27	Sesión #6 para revisión de propuesta de Taller de trabajo para determinar objetivos estratégicos por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	1 día	lun 30/08/21													
28	Incorporar observaciones de la revisión de la propuesta para el Taller de trabajo para determinar objetivos estratégicos por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	3 días	mar 31/08/21													
29	Sesión #7 Taller de trabajo para determinar iniciativas estratégicas por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	1 día	vie 03/09/21													
30	Elaborar informe de avance con resultados de las iniciativas estratégicas por perspectiva del CMI, indicadores y metas	6 días	mar 07/09/21													

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	tri 2, 2021			tri 3, 2021			tri 4, 2021			tri 1, 2022			
				mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
23	Revisar informe de avance con revisión de Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC, y definición de valores e identificación de grupos de interés y propuesta de valor	3 días	mié 11/08/21													
24	Enviar informe de avance incorporando observaciones	3 días	lun 16/08/21													
25	<b>Definir los objetivos estratégicos para cada una de las perspectivas del cuadro de mando integral con indicadores y metas vinculados a los objetivos estratégicos</b>	29 días	vie 20/08/21													
26	Preparar Taller de trabajo para determinar objetivos estratégicos por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	5 días	vie 20/08/21													
27	Sesión #6 para revisión de propuesta de Taller de trabajo para determinar objetivos estratégicos por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	1 día	lun 30/08/21													
28	Incorporar observaciones de la revisión de la propuesta para el Taller de trabajo para determinar objetivos estratégicos por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	3 días	mar 31/08/21													
29	Sesión #7 Taller de trabajo para determinar iniciativas estratégicas por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	1 día	vie 03/09/21													
30	Elaborar informe de avance con resultados de las iniciativas estratégicas por perspectiva del CMI, indicadores y metas	6 días	mar 07/09/21													
31	Enviar informe de avance con resultados de iniciativas estratégicas por perspectiva del CMI, indicadores y metas	1 día	mié 15/09/21													
32	Revisar informe de avance con resultados de iniciativas estratégicas por perspectiva del CMI, indicadores y metas	8 días	jue 16/09/21													
33	Elaboración de planes de trabajo para el cumplimiento de las iniciativas estratégicas	10 días	mar 28/09/21													
34	Elaboración final del informe de avance, incorporando observaciones recibidas de los objetivos estratégicos, iniciativas estratégicas y planes de trabajo.	6 días	mar 19/10/21													
35	<b>Definir los riesgos estratégicos en cada uno de los negocios actuales de JASEC</b>	5 días	vie 23/04/21													
36	Sesión #8 para análisis de riesgos en cada negocio actual de JASEC con base en los objetivos estratégicos	2 días	mar 19/10/21													
37	Elaborar el informe de riesgos estratégicos.	3 días	vie 22/10/21													
38	<b>Dictaminar si la estructura organizacional actual responderá dinámicamente ante los objetivos estratégicos definidos en el plan</b>	10 días	mié 27/10/21													
39	Solicitar estructura organizacional actual	1 día	mié 27/10/21													
40	Enviar estructura organizacional actual	3 días	jue 28/10/21													
41	Sesión #9 Revisión del análisis preliminar de estructura organizacional actual conforme a los objetivos estratégicos definidos	5 días	mié 03/11/21													
42	<b>Informe final</b>	17 días	mié 10/11/21													
43	Elaborar informe final consolidado con resultados de las etapas	5 días	mié 10/11/21													
44	Enviar informe final	1 día	jue 18/11/21													
45	Revisar informe final	5 días	vie 19/11/21													
46	Enviar informe final incorporando observaciones recibidas	5 días	vie 26/11/21													
47	Sesión # 10 Presentación final del PEI 2022-2026	1 día	vie 03/12/21													

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza recomendando aprobar cronograma con las observaciones realizadas por los señores directores para la revisión y actualización del plan estratégico.....

Resaltan los directores Gutiérrez Pimentel y Brenes Castillo que están satisfechos con los cambios solicitados en dicho cronograma.....

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes y la abstención de la Directora Arce Láscarez.....**

**5.a.- Dar por recibido el Oficio GG-623-2021, suscrito por la Lic. Ana Guiselle Monge Leitón, Profesional Soporte Gerencial, por medio del cual se traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el Oficio GG-PI-025-2021, suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe de Departamento Planificación Institucional denominado “Ajuste al cronograma para la actualización del Plan Estratégico 2022-2026”.....**

**5.b.- Aprobar el ajuste al cronograma para la actualización del Plan Estratégico 2022-2026, según se detalla a continuación:.....**

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	mar	tri 2, 2021	abr	may	jun	tri 3, 2021	jul	ago	sep	tri 4, 2021	oct	nov	dic	tri 1, 2022	ene	feb	mar
1	Plan Estratégico de JASEC	161 días	vie 23/04/21																	
2	Inicio del proyecto	5 días	vie 23/04/21																	
3	Preparación de Taller N°1	5 días	vie 23/04/21																	
4	Taller N°1 Presentación de plan de trabajo, metodología y cronograma.	1 día	jue 29/04/21																	
5	Benchmarking de los sectores de energía y telecomunicaciones	54 días	vie 30/04/21																	
6	Determinar los factores del mercado a analizar con el benchmarking	9 días	vie 30/04/21																	
7	Enviar los factores del mercado a analizar con el benchmarking	1 día	mié 14/04/21																	
8	Realizar investigación de los factores del mercado a analizar para el benchmarking de los sectores de energía y telecomunicaciones	30 días	lun 17/05/21																	
9	Taller #2 Definición de propuesta de filosofía empresarial	1 día	lun 17/05/21																	
10	Sesión #3 Taller de trabajo para revisión de Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC, y definición de valores e identificación de grupos de interés y propuesta de valor	1 día	jue 27/05/21																	
11	Sesión #4 para presentar resultados del benchmarking	1 día	lun 28/06/21																	
12	Elaborar informe de avance con resultados del benchmarking	5 días	mar 29/06/21																	
13	Enviar informe de avance con resultados del benchmarking	1 día	mar 06/07/21																	
14	Revisar informe de avance con resultados del benchmarking	3 días	mié 07/07/21																	
15	Enviar informe de avance incorporando observaciones de la revisión del benchmarking	3 días	vie 09/07/21																	



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	tri 2, 2021			tri 3, 2021			tri 4, 2021			tri 1, 2022			
				mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
16	Actualizar la filosofía empresarial de JASEC (Misión, Visión y Valores) y Definir el análisis FODA institucional para cada uno de los sectores en los que participa JASEC	23 días	jue 15/07/21													
17	Solicitar información de las propuestas de Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC	1 día	jue 15/07/21													
18	Preparar Taller de trabajo para revisión de Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC	5 días	jue 15/07/21													
19	Incorporar observaciones de la revisión de la propuesta para el Taller de trabajo para revisión de Misión, Visión.	2 días	vie 23/07/21													
20	Sesión #5 Taller de trabajo para revisión y análisis FODA de JASEC, e identificación de grupos de interés y propuesta de valor ** interno	3 días	mié 28/07/21													
21	Elaborar informe de avance con resultados de revisión de la Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC, y definición de valores e identificación de grupos de interés y propuesta de	5 días	mar 03/08/21													
22	Enviar informe de avance a la gerencia general y directores de negocio, con revisión de Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC, y definición de valores e identificación de grupos de interés y propuesta de valor	1 día	mar 10/08/21													

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	tri 2, 2021			tri 3, 2021			tri 4, 2021			tri 1, 2022			
				mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
23	Revisar informe de avance con revisión de Misión, Visión y Análisis FODA de JASEC, y definición de valores e identificación de grupos de interés y propuesta de valor	3 días	mié 11/08/21													
24	Enviar informe de avance incorporando observaciones	3 días	lun 16/08/21													
25	Definir los objetivos estratégicos para cada una de las perspectivas del cuadro de mando integral con indicadores y metas vinculados a los objetivos estratégicos	29 días	vie 20/08/21													
26	Preparar Taller de trabajo para determinar objetivos estratégicos por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	5 días	vie 20/08/21													
27	Sesión #6 para revisión de propuesta de Taller de trabajo para determinar objetivos estratégicos por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	1 día	lun 30/08/21													
28	Incorporar observaciones de la revisión de la propuesta para el Taller de trabajo para determinar objetivos estratégicos por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	3 días	mar 31/08/21													
29	Sesión #7 Taller de trabajo para determinar iniciativas estratégicas por perspectiva del CMI, con indicadores y metas	1 día	vie 03/09/21													
30	Elaborar informe de avance con resultados de las iniciativas estratégicas por perspectiva del CMI, indicadores y metas	6 días	mar 07/09/21													

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

				mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
31	Enviar informe de avance con resultados de iniciativas estratégicas por perspectiva del CMI, indicadores y metas	1 día	mié 15/09/21								■ Planificación					
32	Revisar informe de avance con resultados de iniciativas estratégicas por perspectiva del CMI, indicadores y metas	8 días	jue 16/09/21								■ Consejo Gerencial					
33	Elaboración de planes de trabajo para el cumplimiento de las iniciativas estratégicas	10 días	mar 28/09/21								■ Jefes de área y jefes de departamento					
34	Elaboración final del informe de avance, incorporando observaciones recibidas de los objetivos estratégicos, iniciativas estratégicas y planes de trabajo.	6 días	mar 19/10/21								■ Planificación					
35	<b>Definir los riesgos estratégicos en cada uno de los negocios actuales de JASEC</b>	5 días	vie 23/04/21		■						■					
36	Sesión #8 para análisis de riesgos en cada negocio actual de JASEC con base en los objetivos estratégicos	2 días	mar 19/10/21								■ Consejo Gerencial					
37	Elaborar el informe de riesgos estratégicos.	3 días	vie 22/10/21								■ Planificación					
38	<b>Dictaminar si la estructura organizacional actual responderá dinámicamente ante los objetivos estratégicos definidos en el plan</b>	10 días	mié 27/10/21								■					
39	Solicitar estructura organizacional actual	1 día	mié 27/10/21								■ Gerencia y Planificación, Talento Humano					
40	Enviar estructura organizacional actual	3 días	jue 28/10/21								■ Gerencia y Planificación, Talento Humano					

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	mar	tri 2, 2021	abr	may	jun	tri 3, 2021	jul	ago	sep	tri 4, 2021	oct	nov	dic	tri 1, 2022	ene	feb	mar
41	Sesión #9 Revisión del análisis preliminar de estructura organizacional actual conforme a los objetivos estratégicos definidos	5 días	mié 03/11/21														■ Gerencia y Planificación, Talento Humano			
42	<b>Informe final</b>	17 días	mié 10/11/21														■			
43	Elaborar informe final consolidado con resultados de las etapas	5 días	mié 10/11/21														■ Planificación			
44	Enviar informe final	1 día	jue 18/11/21														■ Planificación			
45	Revisar informe final	5 días	vie 19/11/21														■ Consejo Gerencial			
46	Enviar informe final incorporando observaciones recibidas	5 días	vie 26/11/21														■ Planificación			
47	Sesión # 10 Presentación final del PEI 2022-2026	1 día	vie 03/12/21														■ Planificación			

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 6.- COMUNICACIÓN AL CONCEJO DIRECTIVO DEL ICE**

Procede doña Ester Navarro a presentar el borrador de la comunicación al Concejo Directivo del ICE, la cual está ajustada según las observaciones recibidas por parte de los señores directores. Considera importante indicar que a pesar de dichos ajustes no se perdió el sentido ni el fondo de lo que se pretende, sin embargo, le dio una nueva estructura al orden de las ideas.....

Sobre el aspecto que indica “No obstante, hasta ahora se ha recibido la negativa a otorgar el crédito requerido por parte de estas entidades bancarias”, el señor Brenes Castillo indicó que no sabe si es conveniente incluir dicho asunto por un tema de estrategia. Por lo tanto considera que es conveniente conocer el criterio de lo demás directivos.....

Indica don Francisco Calvo que en principio, el oficio se presenta como un acto de buena fe, en el sentido de querer cancelar la deuda comercial y que se logre un arreglo, para que el ICE retire el cobro judicial, en virtud de la relación existente entre ambas instituciones. Por dicha razón es que JASEC eleva la petición al Concejo Directivo. Se pretendía indicar que no se ha podido trasladar la deuda a un crédito bancario. Si se considera que por un tema de estrategia es mejor no incluir dichas aclaraciones, podría procederse de esa manera. Sin embargo, se pierde un poco la justificación del por qué la institución está llegando a tales instancias.....

Indica doña Rita Arce que su persona también consideró dicha disyuntiva. No obstante, el Concejo del ICE podría consultar si JASEC ya recurrió al sistema bancario nacional. Si se indicara en el oficio, ellos ya no podrían darle otro giro a la situación consultando por qué no se le otorga el crédito a la JASEC. Considera que es mejor dejar la idea tal cual, ya que

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

es parte de una realidad y datos ciertos y evitar inducir a error a la contraparte.....

Resalta don Lizandro Brenes que por su parte solamente lo externó como una sugerencia desde su punto de vista.....

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes...**

**6.a.- Aprobar el texto de solicitud de audiencia y arreglo de pago al Concejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad, en los términos que a continuación se indican:.....**

**Cartago, 20 de mayo de 2021**

**Señores:**

**Concejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad**

**Estimados señores:**

**Reciban un fraternal saludo, de parte de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, JASEC.**

**JASEC es una empresa de derecho público, de carácter no estatal, cuya actividad principal es brindar el servicio de electricidad en los cantones de Cartago, Oreamuno, El Guarco, Paraíso y Alvarado.**

**Para cumplir con este fin, JASEC cuenta con plantas hidroeléctricas propias que generan aproximadamente un tercio de la energía y la potencia que demandan sus clientes. La restante energía y potencia la compra al ICE.**

**Dado lo anterior JASEC es un cliente del ICE, así como socios comerciales en el proyecto de Planta Hidroeléctrica Toro 3, ambas como empresas del sector energía.**

**Los objetivos de esta nota son, primero solicitar respetuosamente una audiencia en una sesión del Consejo Directivo y así exponer la preocupación que causa a JASEC el hecho de la deuda comercial que tiene con el ICE y segundo el plantear una propuesta de arreglo de pago que sea beneficiosa y viable para ambas instituciones. Para tener un mejor contexto y ampliar más el tema, se detalla a continuación:**

**a. Antecedentes importantes**

**El precio que JASEC paga al ICE por la energía y potencia demandada y que no puede generar, así como el importe que JASEC les cobra a sus clientes por los productos eléctricos, son establecidos por la ARESEP mediante una tarifa que se actualiza al menos una vez cada año. Dicha tarifa debe generar los ingresos suficientes para cubrir los costos de desarrollo y de operación del servicio, incluyendo, claro está, el costo de la energía y potencia que JASEC le adquiere al ICE todos los meses, manteniendo así, al menos teóricamente, el equilibrio financiero y la sostenibilidad**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*de la empresa prestadora del servicio.*

*Aunque anteriormente ya se venían dando fijaciones tarifarias que no reconocían los costos totales del servicio, afectando negativamente el equilibrio financiero de la empresa, fue a partir del año 2019 que la situación se agravó. Ese año la ARESEP fijó arbitrariamente una tarifa que subestimó la cantidad de energía que históricamente se le compra al ICE, siendo lo correcto, estimar un volumen de compra mucho mayor. Como resultado de esto, JASEC no pudo mantenerse al día con el pago de la factura eléctrica al ICE y más bien esta deuda se ha ido incrementando, ascendiendo aproximadamente a ocho mil cuatrocientos millones de colones.*

*Obviamente este sobrecosto no pudo ser recuperado por JASEC, debido a que el pliego tarifario autorizado por la ARESEP no contempló esta compra de energía ni pago de los intereses que se generaron.*

*De forma paralela, el ICE ha llevado adelante un proceso de cobro administrativo en contra de JASEC, esto a pesar de las diversas reuniones, coordinaciones, solicitudes y planteamientos hechos desde la Administración de JASEC a la Administración del ICE para llegar a un acuerdo de pago que fuera factible para ambas, estas gestiones no fructificaron, y finalmente el ICE optó por recurrir a las vías de ejecución judicial, solicitando el embargo de todas las cuentas bancarias e ingresos de JASEC, según lo indicado por funcionarios del ICE.*

*Tomando en cuenta lo supra mencionado, si el embargo demandado por parte del ICE llegara a ejecutarse, JASEC se vería imposibilitado entre otros al no pago de la planilla a sus funcionarios, a la C.C.S.S., a los proveedores y tampoco al Ministerio de Hacienda; así como tampoco se podrían cancelar las facturas al ICE, lo cual conllevaría a que en pocos días JASEC tuviese que cesar la prestación de sus servicios por un tiempo impredecible.*

***b. Acciones llevadas a cabo por JASEC***

- JASEC ha procurado asignar los recursos y realizar los pagos máximos posibles al ICE, de modo que el saldo vencido no se incremente y que la antigüedad de las cuentas vencidas no supere los noventa días.***
- Se han efectuado reiteradas reuniones con el ICE para negociar el pago de la deuda y llegar a acuerdos que favorezcan asertivamente a ambas entidades, pero no se ha logrado llevar a buenos términos esta negociación.***
- También ha realizado gestiones ante la ARESEP, que incluyen entre otros la presentación de peticiones ordinarias de ajuste tarifario, liquidaciones tarifarias y reuniones para exponer la situación. Asimismo, se ha expuesto la necesidad del reintegro de los recursos, y así poder poner al día la cuenta vencida con el ICE, sin embargo, la ARESEP consistentemente ha rechazado estas gestiones y ha establecido niveles tarifarios por debajo de los costos reales de operación.***
- Por otro lado, JASEC ha gestionado una facilidad crediticia con distintas entidades del sistema bancario nacional (BNCR y BCR), con el afán de que permita cancelar la deuda comercial con el ICE y poder diferir su pago en el***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

*tiempo. No obstante, hasta ahora se ha recibido la negativa a otorgar el crédito requerido por parte de estas entidades bancarias.*

*Como se puede deducir, JASEC ha realizado todos los esfuerzos y gestiones que ha tenido a su alcance con la ARESEP, con las instituciones financieras y con el ICE para encontrar una solución y evitar el riesgo de embargo de sus cuentas. Sin embargo, hasta la fecha, esas gestiones no han dado resultados.*

*Es importante destacar que con este embargo Judicial es evidente el daño económico, reputacional y de imagen para JASEC, este eventual embargo de las cuentas de JASEC, también significaría un serio riesgo y perjuicio económico para el ICE, ya que no se podría operar en un corto tiempo, se paralizaría la facturación a clientes y por ende la recaudación. Por lo que, daría como resultado que tampoco se pueden realizar los pagos que mensualmente se realiza al ICE.*

*Es decir, la demanda de embargo planteada por el ICE contra JASEC, la imposibilitaría para cancelar el monto vencido de las facturas eléctricas, ya que no se cuenta con estos recursos en su totalidad, así como no se podrían realizar pagos a facturas vencidas y no vencidas al ICE. Un cierre o quiebra técnica de JASEC producto de la demanda en mención, dejaría al ICE sin la posibilidad de recuperar estas cuentas vencidas.*

*Es por todo esto que, en un acto de buena fe, se solicita un espacio para negociar entre ambas partes en el cual se lleve a cabo un análisis de las opciones existentes, así como arreglo de pago, en aras de sanear la situación financiera supra mencionada.*

*Para esto JASEC, preparó una propuesta de arreglo de pago, que se expone a continuación:*

*c. Propuesta de arreglo de pago.*

*JASEC ha tenido y sigue teniendo la intención sincera de honrar la deuda con el ICE basados en la relación comercial existente y tomando en cuenta que ambas Directivas como máximos jerarcas de las instituciones, se pueden tomar decisiones viables y beneficiosas para ambas partes, se presenta la siguiente propuesta de pago:*

<b>Propuesta de Arreglo de pago con el ICE</b>	
<b>Deudor:</b>	<b>Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago</b>
<b>Facilidad crediticia:</b>	<b>Financiamiento de proveedor ICE</b>
<b>Monto base vencido:</b>	<b>¢8,400,000,000 (ocho mil cuatrocientos millones de colones)</b>
<b>Moneda:</b>	<b>Colones</b>
<b>Plazo:</b>	<b>7 años</b>
<b>Forma de pago:</b>	<b>Cuotas mensuales imputables a capital e intereses vencidos. Tabla de pagos adjunta.</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

<b>Plan de inversión:</b>	<b>Facturas vencidas por compras de energía</b>
<b>Tasa de interés</b>	<b>Tasa Básica Pasiva + 5.25%. (8.45% al 18/05/2021)</b>
<b>Otras consideraciones:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>JASEC mantendrá al día las nuevas facturas por servicios eléctricos que no forman parte de este arreglo.</b></li> <li>2. <b>En caso de atraso en días del punto anterior, el ICE cobrará el interés simple anual aplicado a los días de atraso, este cobro se realizará en la siguiente factura.</b></li> <li>3. <b>JASEC continuará gestionando ante entidades financieras, una facilidad para obtener los recursos necesarios para cancelar el saldo remanente del arreglo de pago a la fecha y los intereses vencidos no pagados según el arreglo.</b></li> <li>4. <b>Balloon payment: Cualquier suma no pagada que pudiese existir al finalizar el plazo, se descontará de la liquidación del Fideicomiso PH Toro 3, a favor del ICE y en rebajo de la participación de JASEC, más los respectivos intereses que puedan generarse a la fecha del reconocimiento.</b></li> <li>5. <b>Durante el plazo de vigencia del presente arreglo de pago, de existir la posibilidad de devolver temporalmente cualquier exceso de liquidez del Fideicomiso PH Toro 3, la porción correspondiente a JASEC, se girará al ICE directamente como abono al principal adeudado.</b></li> </ol>

**\*Se anexa al final de esta nota, la propuesta de condiciones para arreglo de pago compras de energía al ICE, según lo anteriormente expuesto.**

**Es importante explicar que actualmente el ICE cobra a JASEC por concepto de intereses vencidos una tasa  $TBP * 1.3 = 3.20% * 1.3 = 4.16%$ . La oferta planteada por JASEC implica el reconocimiento de mayores intereses, iguales a una tasa de mercado  $TBP + 5.25% = 8.45%$ .**

**Los primeros 15 pagos están sustentados en la liquidación tarifaria de ARESEP para el período 2019, expediente ET-087-2020 y resolución RE-0019-IE-2021. Los restantes pagos se sustentan en el flujo de caja, pero se procurará una cancelación anticipada mediante un crédito bancario a la brevedad posible.**

**Lo anterior, se espera sea de recibo y favorezca la toma de decisiones para acuerdos que mutuamente se podrían tomar entre ambas Directivas de JASEC y del ICE.**

**Para tener el criterio al respecto y la apertura a valorar otras propuestas, se reitera la solicitud de audiencia en una sesión del Consejo Directivo del ICE, y así explicar con mayor detalle la situación planteada, así como la propuesta de arreglo de pago.**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

**Como respaldo de esta nota, se transcribe a continuación el acuerdo tomado por la Junta Directiva el día 24 de mayo 2021 en sesión 038-2021.**

Por este medio la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, JASEC les saluda de manera cordial y pone a disposición los siguientes medios para notificaciones:

Atentamente:

Gerencia General de JASEC, Presidencia de JASEC, Vicepresidencia de JASEC  
Secretaría de JASEC, Director, Director, Directora, Directora

**Anexo:**
**Propuesta de condiciones para arreglo de pago compras de energía al ICE**
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
PROPUESTA DE CONDICIONES PARA ARREGLO DE PAGO COMPRAS DE ENERGÍA ICE  
MONTOS EN MILLONES DE COLONES**

Detalle	Anual	Mensual	plazo principal
Costo Capital ICE Energía	8.45%	0.69%	84.0

Fecha	Saldo Promedio Facturas ICE (millones)	Pago	Pagos de Intereses	Pagos de Principal	Saldo Principal al Cierre de Mes
1 30/05/2021	8,400.00	296.34	58.34	238.00	8,162.00
2 30/06/2021	8,162.00	296.34	56.69	239.65	7,922.35
3 30/07/2021	7,922.35	296.34	55.02	241.31	7,681.04
4 30/08/2021	7,681.04	296.34	53.35	242.99	7,438.05
5 30/09/2021	7,438.05	296.34	51.66	244.68	7,193.37
6 30/10/2021	7,193.37	296.34	49.96	246.38	6,947.00
7 30/11/2021	6,947.00	296.34	48.25	248.09	6,698.91
8 30/12/2021	6,698.91	296.34	46.53	249.81	6,449.10
9 30/01/2022	6,449.10	225.78	44.79	180.99	6,268.11



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
PROPUESTA DE CONDICIONES PARA ARREGLO DE PAGO COMPRAS DE ENERGÍA ICE  
MONTOS EN MILLONES DE COLONES**

<b>Detalle</b>	<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>	<b>plazo principal</b>
Costo Capital ICE Energía	8.45%	0.69%	84.0

<b>Fecha</b>	<b>Saldo Promedio Facturas ICE (millones)</b>	<b>Pago</b>	<b>Pagos de Intereses</b>	<b>Pagos de Principal</b>	<b>Saldo Principal al Cierre de Mes</b>
10 28/02/2022	6,268.11	225.78	43.53	182.25	6,085.86
11 30/03/2022	6,085.86	225.78	42.27	183.51	5,902.35
12 30/04/2022	5,902.35	225.78	40.99	184.79	5,717.56
13 30/05/2022	5,717.56	225.78	39.71	186.07	5,531.49
14 30/06/2022	5,531.49	225.78	38.42	187.36	5,344.13
15 30/07/2022	5,344.13	225.78	37.12	188.66	5,155.46
16 30/08/2022	5,155.46	94.30	35.81	58.49	5,096.97
17 30/09/2022	5,096.97	94.30	35.40	58.90	5,038.07
18 30/10/2022	5,038.07	94.30	34.99	59.31	4,978.76
19 30/11/2022	4,978.76	94.30	34.58	59.72	4,919.04
20 30/12/2022	4,919.04	94.30	34.16	60.13	4,858.91
21 30/01/2023	4,858.91	94.30	33.75	60.55	4,798.36
22 28/02/2023	4,798.36	94.30	33.33	60.97	4,737.38
23 30/03/2023	4,737.38	94.30	32.90	61.40	4,675.99
24 30/04/2023	4,675.99	94.30	32.48	61.82	4,614.17

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
PROPUESTA DE CONDICIONES PARA ARREGLO DE PAGO COMPRAS DE ENERGÍA ICE  
MONTOS EN MILLONES DE COLONES**

<b>Detalle</b>	<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>	<b>plazo principal</b>
Costo Capital ICE Energía	8.45%	0.69%	84.0

<b>Fecha</b>	<b>Saldo Promedio Facturas ICE (millones)</b>	<b>Pago</b>	<b>Pagos de Intereses</b>	<b>Pagos de Principal</b>	<b>Saldo Principal al Cierre de Mes</b>
25 30/05/2023	4,614.17	94.30	32.05	62.25	4,551.91
26 30/06/2023	4,551.91	94.30	31.61	62.68	4,489.23
27 30/07/2023	4,489.23	94.30	31.18	63.12	4,426.11
28 30/08/2023	4,426.11	94.30	30.74	63.56	4,362.55
29 30/09/2023	4,362.55	94.30	30.30	64.00	4,298.55
30 30/10/2023	4,298.55	94.30	29.85	64.44	4,234.11
31 30/11/2023	4,234.11	94.30	29.41	64.89	4,169.22
32 30/12/2023	4,169.22	94.30	28.96	65.34	4,103.87
33 30/01/2024	4,103.87	94.30	28.50	65.80	4,038.08
34 29/02/2024	4,038.08	94.30	28.05	66.25	3,971.82
35 30/03/2024	3,971.82	94.30	27.59	66.71	3,905.11
36 30/04/2024	3,905.11	94.30	27.12	67.18	3,837.93
37 30/05/2024	3,837.93	94.30	26.66	67.64	3,770.29
38 30/06/2024	3,770.29	94.30	26.19	68.11	3,702.18
39 30/07/2024	3,702.18	94.30	25.71	68.59	3,633.59
40 30/08/2024					

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
PROPUESTA DE CONDICIONES PARA ARREGLO DE PAGO COMPRAS DE ENERGÍA ICE  
MONTOS EN MILLONES DE COLONES**

<b>Detalle</b>	<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>	<b>plazo principal</b>
Costo Capital ICE Energía	8.45%	0.69%	84.0

<b>Fecha</b>	<b>Saldo Promedio Facturas ICE (millones)</b>	<b>Pago</b>	<b>Pagos de Intereses</b>	<b>Pagos de Principal</b>	<b>Saldo Principal al Cierre de Mes</b>
	3,633.59	94.30	25.24	69.06	3,564.53
41 30/09/2024	3,564.53	94.30	24.76	69.54	3,494.99
42 30/10/2024	3,494.99	94.30	24.27	70.03	3,424.96
43 30/11/2024	3,424.96	94.30	23.79	70.51	3,354.45
44 30/12/2024	3,354.45	94.30	23.30	71.00	3,283.45
45 30/01/2025	3,283.45	94.30	22.80	71.49	3,211.95
46 28/02/2025	3,211.95	94.30	22.31	71.99	3,139.96
47 30/03/2025	3,139.96	94.30	21.81	72.49	3,067.47
48 30/04/2025	3,067.47	94.30	21.30	72.99	2,994.48
49 30/05/2025	2,994.48	94.30	20.80	73.50	2,920.98
50 30/06/2025	2,920.98	94.30	20.29	74.01	2,846.97
51 30/07/2025	2,846.97	94.30	19.77	74.53	2,772.44
52 30/08/2025	2,772.44	94.30	19.26	75.04	2,697.40
53 30/09/2025	2,697.40	94.30	18.73	75.56	2,621.83
54 30/10/2025	2,621.83	94.30	18.21	76.09	2,545.74
55 30/11/2025	2,545.74	94.30	17.68	76.62	2,469.12

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
PROPUESTA DE CONDICIONES PARA ARREGLO DE PAGO COMPRAS DE ENERGÍA ICE  
MONTOS EN MILLONES DE COLONES**

<b>Detalle</b>	<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>	<b>plazo principal</b>
Costo Capital ICE Energía	8.45%	0.69%	84.0

<b>Fecha</b>	<b>Saldo Promedio Facturas ICE (millones)</b>	<b>Pago</b>	<b>Pagos de Intereses</b>	<b>Pagos de Principal</b>	<b>Saldo Principal al Cierre de Mes</b>
56 30/12/2025	2,469.12	94.30	17.15	77.15	2,391.97
57 30/01/2026	2,391.97	94.30	16.61	77.69	2,314.29
58 28/02/2026	2,314.29	94.30	16.07	78.23	2,236.06
59 30/03/2026	2,236.06	94.30	15.53	78.77	2,157.30
60 30/04/2026	2,157.30	94.30	14.98	79.32	2,077.98
61 30/05/2026	2,077.98	94.30	14.43	79.87	1,998.11
62 30/06/2026	1,998.11	94.30	13.88	80.42	1,917.69
63 30/07/2026	1,917.69	94.30	13.32	80.98	1,836.71
64 30/08/2026	1,836.71	94.30	12.76	81.54	1,755.17
65 30/09/2026	1,755.17	94.30	12.19	82.11	1,673.06
66 30/10/2026	1,673.06	94.30	11.62	82.68	1,590.38
67 30/11/2026	1,590.38	94.30	11.05	83.25	1,507.13
68 30/12/2026	1,507.13	94.30	10.47	83.83	1,423.30
69 30/01/2027	1,423.30	94.30	9.89	84.41	1,338.89
70 28/02/2027	1,338.89	94.30	9.30	85.00	1,253.89

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
PROPUESTA DE CONDICIONES PARA ARREGLO DE PAGO COMPRAS DE ENERGÍA ICE  
MONTOS EN MILLONES DE COLONES**

<b>Detalle</b>	<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>	<b>plazo principal</b>
Costo Capital ICE Energía	8.45%	0.69%	84.0

<b>Fecha</b>	<b>Saldo Promedio Facturas ICE (millones)</b>	<b>Pago</b>	<b>Pagos de Intereses</b>	<b>Pagos de Principal</b>	<b>Saldo Principal al Cierre de Mes</b>
71 30/03/2027	1,253.89	94.30	8.71	85.59	1,168.30
72 30/04/2027	1,168.30	94.30	8.11	86.18	1,082.11
73 30/05/2027	1,082.11	94.30	7.52	86.78	995.33
74 30/06/2027	995.33	94.30	6.91	87.39	907.94
75 30/07/2027	907.94	94.30	6.31	87.99	819.95
76 30/08/2027	819.95	94.30	5.69	88.60	731.35
77 30/09/2027	731.35	94.30	5.08	89.22	642.13
78 30/10/2027	642.13	94.30	4.46	89.84	552.29
79 30/11/2027	552.29	94.30	3.84	90.46	461.83
80 30/12/2027	461.83	94.30	3.21	91.09	370.73
81 30/01/2028	370.73	94.30	2.57	91.72	279.01
82 29/02/2028	279.01	94.30	1.94	92.36	186.65
83 30/03/2028	186.65	94.30	1.30	93.00	93.65
84 30/04/2028	93.65	94.30	0.65	93.65	-
		<b>10,457.7</b>	<b>2,057.7</b>	<b>8,400.0</b>	

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**6.b.- Instruir a la Administración para que proceda a realizar las labores necesarias para que sea remitida la comunicación al Concejo Directivo del ICE a la brevedad posible.....**

**ARTÍCULO 7.- INFORME SOBRE EXONERACIÓN PARA JASEC – MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

Se conoce el oficio N° GG-618-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° GG-SG-087-2021, suscrito por el Lic. Oscar Arias Artavia, en el cual remite informe sobre la respuesta enviada por parte de la Municipalidad de San Carlos mediante oficio No. MSCAM-H-AT-BI-201-2021.....

Resalta don Francisco Calvo que en atención al Acta de Notificación AN-00085238 dirigida a la Junta Directiva, recibida en la Gerencia General el pasado 18 de marzo de 2021, suscrita por el Lic. Leónidas Vázquez Arias, Administrador Tributario, sobre situación económica importante en la Municipalidad de San Carlos, por cobro de supuestos tributos municipales vencidos, conocida por ese Órgano Colegiado en el artículo No. 9.b.1. de la Sesión Ordinaria No. 24-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, en dicha ocasión se le informó al Órgano Colegiado que se iba a proceder con el trámite para la exoneración de dicha gestión. En virtud de esto es que dentro del oficio N° GG-SG-087-2021, el señor Arias Artavia hace de conocimiento las actividades realizadas al respecto. La Municipalidad de San Carlos a su vez, mediante nota N° MSCAM-H-AT-BI-201-2021, acepta la solicitud de exoneración que realizó JASEC por un periodo de 5 años. En consecuencia, el cobro administrativo que se emitió en marzo queda sin efecto.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....**

**7.a.- Dar por recibido el Oficio GG-618-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Acta de Notificación AN-00085238, emitida por la Municipalidad de San Carlos, así como el Oficio N°GG-SG-087-2021, suscrito por el Lic. Oscar Arias Artavia, Profesional Soporte Gerencial, denominado “Cobro de Impuesto de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de San Carlos”.....**

**ARTÍCULO 8.- INFORME DE LABORES PRIMER TRIMESTRE 2021 DISTRIBUCIÓN.**

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....**

**8.a.- Trasladar el conocimiento de este punto para una sesión futura, según disponibilidad de agenda.....**

**ARTÍCULO 9.- RESPUESTA ADVERTENCIA AUDITORÍA GG-564-2021.**

Se conoce el oficio N° GG-564-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite respuesta al oficio AUDI-ADV-003-2021 sobre la Advertencia sobre elaboración de carteles de licitación para contratación de abogados.....

Para este punto se encuentra presente la Licda. Guiselle Monge Leitón, Profesional Gerencia General, para atender consultas respecto al tema.....

Indica don Francisco Calvo que el tema en cuestión surge a raíz del oficio AUDI-ADV-003-2021, donde la Auditoría Interna le remitió a la Gerencia General una advertencia con una serie de asuntos en relación con el proceso de contratación de un Órgano Director, para la atención a la denuncia por acoso laboral que una funcionaria de JASEC interpuso contra el anterior Auditor Interno, el Sr. Raúl Quirós. Dicho oficio fue de conocimiento también de la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Junta Directiva, en la sesión 033-2021. Si bien es cierto no es necesario responder a una advertencia de la Auditoría, en esta ocasión la Administración decidió hacerlo para aclarar algunos aspectos y sobre todo, agradecer a la Auditoría Interna por el análisis realizado, e indicarle que se van a tomar en cuenta todas las advertencias externadas. A su vez, la Administración copia al Órgano Colegiado dado que fue tema discutido en una sesión y la idea es que quede cerrado el ciclo de dicho asunto.....

En cuanto a las advertencias más relevantes de la Auditoría Interna cabe mencionar el doble rol del Órgano Director donde la Auditoría indica que desde la redacción del cartel de la contratación se da dicha figura, con un posible conflicto de intereses del contratista. Además, destaca una inconsistencia en el sentido de que al contratista se le solicitaba en el cartel original realizar dos etapas: Analizar la información que hay del expediente y determinar si existía mérito para iniciar el procedimiento ordinario administrativo.....

Ante esto el propósito de la Gerencia es velar por el adecuado uso de los recursos económicos de la Institución, de ahí que se le solicitaba al Órgano Director una revisión previa, para prevenir alguna posible nulidad en el proceso, y poder informar a la Junta Directiva sobre el particular. Es importante indicar que esta misma estrategia de prevención fue solicitada por la Junta Directiva en otros casos, como por ejemplo el caso del “Vencimiento de los materiales Sellador Superficie Concreto y Solución Fungicida” en el acuerdo 4.a.2. de la sesión 086-2019.....

No obstante, se tomó nota de la advertencia de la Auditoría en conjunto con las demás como por ejemplo; posibles inconsistencias en los plazos, eventual no asesoría de la Proveeduría, los cuales se están considerando en el nuevo proceso de contratación, de



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

modo que se puedan corregir a tiempo. De igual forma desde la Gerencia se reasignó la fiscalización del contrato a un funcionario con un poco más de experiencia, para así prevenir algunos asuntos que indicó la Auditoría en la advertencia, para así lograr con éxito el proceso de contratación del Órgano Director.....

Resalta don José Pablo Salas que en este caso, el alcance de dicho servicio fue preventivo, al respecto agradece el detalle en el contenido de la respuesta de la Gerencia, ya que el mismo evidencia la atención, análisis y la buena intención en oportunidad de fortalecer el sistema de control interno, con las acciones que la administración activa estime convenientes.....

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....**

**9.a.- Dar por recibido el Oficio GG-654-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual atiende la advertencia contenida en el Oficio AUDI-ADV-003-2021, suscrita por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno, a.i.....**

**ARTÍCULO 10.- ACLARACIÓN CERTIFICACIÓN DE CONTABILIDAD PAGOS  
SETECOOP.**

Se conoce el oficio N° GG-621-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° SUBG-SF-C-032-2021, suscrito por las licenciadas Yahaira Martínez Araya, Jefa del Departamento de Tesorería y María Elena Brenes Granados, Jefa del Departamento de Contabilidad, sobre la aclaración solicitada sobre el registro contable de la factura No. 001000010000000048 de la orden de compra 15140.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Francisco Calvo que en la sesión 033-2021 del 06 de mayo, se presentaron a la Junta Directiva una serie de certificaciones relativas a los pagos realizados contra la orden de compra de Setecoop relacionada a los proyectos de PTAR y otros, tomando como acuerdo darlas por recibidas. No obstante don Luis Gerardo Gutiérrez hizo la observación que una de las facturas de la OC 15140 presentaba una diferencia significativa en las fechas de la certificación emitida por Contabilidad y Tesorería, por lo tanto, solicitó que se corroboraran ambos documentos.....

En ese sentido se confirma que los datos suministrados por Tesorería son correctos, aplicando las correcciones respectivas en la certificación de Contabilidad, esto debido a la aplicación de un asiento contable que se hizo contra la cuenta de superávit, y no en la fecha real de pago.....

Externa el señor Gutiérrez Pimentel que queda satisfecho con la respuesta emitida por las licenciadas Yahaira Martínez Araya, y María Elena Brenes Granados, donde aclaran lo sucedido.....

**SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....**

**10.a.- Dar por recibido el Oficio GG-621-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo tomado en la 6.c., tomado en la Sesión Ordinaria 033-2021, celebrada el 6 de mayo de 2021, y traslada para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio N°SUBG-SF-C-032-2021, suscrito por la Licda. María Elena Brenes Granados, Jefa a.i. Departamento Contabilidad y Licda. Yahaira Martínez Araya, Jefe a.i. Departamento Tesorería, denominado Respuesta al Oficio GG-A-50-2021.....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 11.- CORRESPONDENCIA.**

- **Actas del Comité de Vigilancia y Estados Financieros del Fideicomiso Toro 3.**
- **Nota Vecinos Paso Ancho de Oreamuno.**

**11.a. Actas del Comité de Vigilancia y Estados Financieros del Fideicomiso Toro 3.**

Se conocen actas del Comité de Vigilancia y Estados Financieros del Fideicomiso Toro 3....

Indica don Francisco Calvo que dicha documentación fue dirigida directamente a la Junta Directiva, por lo que lo más conveniente es que tal y como se ha ejecutado en otras ocasiones se acuerde trasladar dicha información al Comité Especial de Estudio del P.H. Toro 3 para su seguimiento.....

Agrega doña Rita Arce que para el análisis de los estados financieros de Toro 3 se designó a un funcionario en específico. Por lo tanto, considera conveniente tomar como parte del acuerdo, remitir los mismos al designado.....

Externa don Carlos Astorga que si dicha acción fue tomada dentro del comité lo más conveniente es que dicha información sea resignada dentro de una sesión de este.....

Resalta el señor Brenes Castillo estar de acuerdo con trasladar toda la documentación al comité y de ahí tomar los seguimientos correspondientes.....

**SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes...**

**11.a.1.- Dar por recibidas las Actas del Comité de Vigilancia y Estados Financieros del Fideicomiso Toro 3.....**

**11.a.2.- Trasladar al Comité Especial de Estudio del P.H. Toro 3.....**

**11.b. Nota Vecinos Paso Ancho de Oreamuno.**

Se conoce nota sin consecutivo suscrita por vecinos del sector de Paso Ancho de Oreamuno, mediante el cual solicitan el derecho de servicio eléctrico en algunas

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

propiedades de la zona.....

Indica don Francisco Calvo que desde la conformación de la Junta Directiva anterior, se tenía la dinámica que ante este tipo de solicitudes, la Administración las analizaba, y posteriormente presentaba ante el Órgano Colegiado una propuesta de acuerdo. No obstante, actualmente se ha notado el deseo de que las gestiones en este tipo de situaciones se vean de la forma más inmediata posible, en ese sentido si esta es la práctica usual a seguir, su recomendación es que el caso se traslade a la Administración para que esta realice el análisis correspondiente y recomiende a la Junta Directiva una opción de respuesta para los vecinos de Paso Ancho de Oreamuno.....

Externa doña Rita Arce que por su parte desconocía la práctica usual en este tipo de casos por obvias razones. En cuanto a la correspondencia recibida su persona en su momento solicitó que se le comunicaran para información, en vista de que esta llegaba y no se daba por enterada de las situaciones, por lo que una manera para poder enterarse era solicitarla en el seno de la Junta Directiva que se le remitiera esta no así tal vez al Órgano Colegiado. Por lo tanto considera que no hay porque cambiar la práctica usual sobre todo para no tener que atrasar al usuario, ante esto solicita que se le haga de conocimiento la correspondencia recibida, con la indicación de que esta ya es de conocimiento de la Administración para que atienda lo que corresponda cuando así sea el caso.....

Indica don Carlos Astorga que por su parte en condición de Secretario, procederá a modificar la instrucción para proceder tal cual se venía trabajando anteriormente.....

.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA:** de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes...

**11.b.1.- Dar por recibida la comunicación enviada por los señores Floribeth Víquez Gómez, Ignacio Méndez Méndez, Rossi Segura Coto, Denisse Méndez Víquez, Isadora Méndez Mora, vecinos de Paso Ancho de Oreamuno.....**

**11.b.2.- Trasladar a la Administración la comunicación, así como los documentos anexos, para darle el trámite que en derecho corresponda.....**

**ARTÍCULO 12.- ASUNTOS VARIOS.**

12.a. Indica doña Rita Arce que en la agenda del Comité Financiero existe una cantidad considerable de temas de orden financiero (contabilidad, tarifas, presupuesto, entre otros). Por lo tanto, a fin de procurar que sean conocidos a la brevedad posible por Junta Directiva, se dedicará la agenda del primer jueves y el tercer lunes de cada mes, para abordar dichos temas, con las consideraciones de cada uno de los casos.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:04 HORAS****Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ  
PRESIDENTE****Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS  
SECRETARIO****Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ  
VOTOS DISIDENTES Art. 5****AUDITOR INTERNO**

**La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 038-2021 que incluye 45 folios.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....